



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E-184/2018 /

COLINA, 31 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 238 de fecha 30 de Enero de 2018, del Sr. Alcalde mediante la cual se adjunta carta de don **JUAN MUÑOZ**, a través de la cual solicita autorización para realizar una actividad recreativa denominada "**DIA RECREATIVO**", el día Sábado 03 de Febrero de 2018, en Cancha de la Junta de Vecinos Villa San Isidro, donde habrá campeonato de futbolito, música, pintura, etc., con la finalidad de recaudar fondos en beneficio de don Luis Muñoz Chávez, para costearle hospitalización, exámenes y tratamiento médico.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento de la Actividad Recreativa denominada "**DIA RECREATIVO**", que realizará don **JUAN MUÑOZ**, el día Sábado 03 de Febrero de 2018, en Cancha de la Junta de Vecinos Villa San Isidro, ubicada en Santa María 427, Comuna de Colina, desde las 10:00 hasta las 23:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/PSS/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Interesado
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo